



MINISTERIO DE SALUD



HOSPITAL "DR. E. TORRES G."
SUBDIRECCION GESTIÓN MÉDICA
DR.RRL/DR.PAIC/aias

CIRCULAR N° 044

Iquique, 05 AGO 2020

ESTRATEGIA TTA Y RESIDENCIAS SANITARIAS ALERTA SANITARIA COVID-19

1. Mediante la presente se informa a usted detalles de la estrategia Testeo - Trazabilidad y Aislamiento (TTA) que nos exige el Ministerio de Salud:
 - En el caso de pacientes que han tenido PCR positiva, **NO** debe repetirse el examen en los siguientes 50 días; del mismo modo, si una persona ha tenido COVID -19, **NO** debe incluirse en el estudio de contacto estrecho.
 - Si el paciente vuelve a presentar síntomas dentro de los 50 días, no debe tomarse nueva PCR, pero si puede tener licencia médica según clínica, la cual debe ser extendida en el servicio de Salud del Trabajador. Si se toman PCR de COVID-19 por otro servicio se pierde la trazabilidad (estudio de contactos y licencia médica) y no es posible hacer los reportes exigidos por SEREMI y MINSAL. Asimismo, se debe coordinar con la misma Unidad todo testeo preventivo a los funcionarios.
 - Se considera contacto estrecho a toda persona que ha estado en contacto con caso positivo **sin mascarilla, a menos de un metro, por al menos 15 minutos**; por lo antes planteado, se prohíbe las celebraciones de cualquier tipo que impliquen aglomeración de funcionarios donde deban sacarse las mascarillas, dentro de las áreas clínicas o administrativas del hospital.
2. Además, se informan las directrices para coordinación de acceso a Residencias Sanitarias:

Criterios de inclusión

- Vivir con personas con patología crónicas.
- Vivir en condiciones de hacinamiento.
- Vivir solo, sin redes de apoyo.

Criterios de exclusión

- Saturación de O2 menor a 95%.
- Presentar disnea u otros signos de compromiso respiratorio.
- FR mayor 20 rpm.
- FC mayor 125 lpm.
- Signos desorientación o confusión mental.



MINISTERIO DE SALUD



HOSPITAL "DR. E. TORRES G."
SUBDIRECCION GESTIÓN MÉDICA
DR.RRL/DR.PAIC/aias

- Dolor costal pleurítico.
- Vomito o diarrea (mayor a 10 episodios al día).
- Herida o UPP (cualquier grado).
- Procedimiento invasivo.
- Craving (+)
- Autovalente.
- Todo paciente que no tiene criterio de hospitalización ni criterio de RS, se debe coordinar el traslado al Estadio.
- Toda sospecha o caso positivo que necesite RS en horario inhábil, se debe coordinar el traslado al Estadio.

Horario de solicitud:

Lunes a viernes: 08:00 a 17:00 horas
Sábado: 08:00 a 14:00 (Paciente hospitalizado)
08:00 a 17:30 (Urgencia)

La solicitud debe ser realizada vía correo, previa coordinación vía telefónica:

- Lunes a viernes: 576003/ 576047
- Sábado: 962419399/ 963606880
- c.a.femenias@gmail.com
- E.vergara.cortes@gmail.com
- lopezolga@gmail.com



DR. PEDRO IRIONDO CORREA
9.882.506-1
RCM: 17.418-1
MÉDICO CIRUJANO

DR. PEDRO IRIONDO CORREA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL DR. E. TORRES G. IQUIQUE

Distribución:

- Dirección HETG
- SDM HETG
- SDGDP
- JEFES DE SERVICIOS CLÍNICOS Y DE APOYO
- SDGCP
- SUPERVISORAS HETG
- SALUD DEL TRABAJADOR
- HOSPITAL EXTENSIÓN ESTADIO